

plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de cualquier recurso que estime procedente.

Albolote, 15 de junio de 2000.- La Alcaldesa, Concepción Ramírez Marín.

*ANUNCIO sobre aprobación definitiva modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Albolote (núm. 6), promovida por el Ayuntamiento. (PP. 1841/2000).*

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el 30.3.2000, adoptó el siguiente acuerdo: Aprobación definitiva de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Albolote número 6, promovida por el Ayuntamiento.

Examinado el expediente de Modificación Puntual de las NN.SS. núm. 6, de Albolote, promovida por el Ayuntamiento y que engloba los siguientes puntos:

6.1. Modificación gráfica (trama) en la calificación de la Plaza Buero Vallejo.

6.2. Modificación gráfica en la U.E. 18, ancho viales y existencia de rotonda.

6.3. Aclaración a la Norma 20.16 sobre la definición de semisótano.

6.4. Análisis y modificación de la superficie prevista para espacios libres (privados y públicos) en la ficha correspondiente de la U.E. núm. 9.

6.5. Supresión del concepto de densidad máxima en las diferentes Unidades de Ejecución.

6.6. Modificación de Ordenanza que regula la U.E. núm. 23.

Modificación que fue aprobada inicialmente por el Pleno Municipal en sesión de fecha 25 de marzo de 1999, y provisionalmente, en sesión plenaria de fecha 2 de septiembre del mismo año.

Dado que por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de fecha 9 de febrero se prorroga la delegación de competencias a este Ayuntamiento, en materia urbanística, enumeradas en el art. 22 del Decreto 77/94, de 5 de abril.

Visto el informe que, en virtud de lo establecido en el art. 24.1 del mencionado Decreto 77/94, ha emitido la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión de fecha 24 de noviembre de 1999.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos de Urbanismo de fecha 21 de marzo de 2000 en relación con el informe de la CPOTU.

Visto el informe de la Secretaría General de fecha 29 de marzo de 2000, registro núm. 2/2000.

Y visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras de fecha 22 de marzo de 2000.

El Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con el informe de los Servicios Técnicos Municipales, y a tenor del art. 22.2, apartado c), de la LRBR, y en ejercicio de la facultad delegada por el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía por Resolución de fecha 9 de febrero de 2000,

y del art. 22.1 del Decreto 77/1994, y con el quórum exigido por el art. 47.3, apartado párrafo i), de la LRBR, acuerda:

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de las NN.SS. núm. 6, de Albolote, tal y como aparece redactada en el proyecto aprobado provisionalmente.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo y dos ejemplares diligenciados del documento de planeamiento aprobado a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de conformidad con el art. 27 del Decreto 77/1994.

Tercero. Notificar al interesado el presente acuerdo y disponer la publicación del mismo en el BOJA, de conformidad con los arts. 29 y 32 del Decreto 77/94, de la Junta de Andalucía, significando al promotor que hasta entonces no adquirirá ejecutoriedad. No obstante, la publicación de las normas urbanísticas y ordenanzas, en su caso, contenidas en el instrumento de Planeamiento se efectuarán en el BOP a tenor de lo dispuesto en el art. 33.2 del citado Decreto.

Cuarto. Dicho acuerdo es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el BOJA, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que estime conveniente.

Contra el acuerdo transcrito, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de cualquier recurso que estime procedente.

Albolote, 15 de junio de 2000.- La Alcaldesa, Concepción Ramírez Marín.

## AYUNTAMIENTO DE GUARROMAN (JAEN)

*ANUNCIO. (PP. 2041/2000).*

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, de fecha 7 de julio actual, se ha aprobado inicialmente el Plan Parcial del Polígono Industrial «Los Llanos», de iniciativa municipal.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, conforme a lo preceptuado en el art. 116.a) del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, vigente en la Comunidad Autónoma Andaluza por el artículo único de la Ley 1/1997, de 18 de junio, del Parlamento de Andalucía.

Guarromán, 14 de julio de 2000.- El Alcalde, Santiago Villar Corral.

## SDAD. COOP. AND. JESAMIN

*ANUNCIO. (PP. 2190/2000).*

La Sociedad Cooperativa Andaluza «Jesamin», con domicilio en Sevilla, acordó en Asamblea General Extraordinaria Universal, celebrada el 20 de junio de 2000, con asistencia de todos su socios y por unanimidad, la disolución de la Sociedad sobre la base del artículo 70.1.b) y c) de la Ley 2/85, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y el 36.1 y 2 de sus Estatutos Sociales (art. 110.b y c de la nueva Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas).

Sevilla, 11 de agosto de 2000.- El Liquidador, José Sanz Ruiz. DNI núm. 28.300.058.

## SDAD. COOP. AND. FRALOAN

*ANUNCIO. (PP. 2191/2000).*

La Sociedad Cooperativa Andaluza «Fraloan», con domicilio en Sevilla, acordó en Asamblea General Extraordinaria Universal, celebrada el 20 de junio de 2000, con asistencia de todos sus socios y por unanimidad, la disolución de la

Sociedad sobre la base del artículo 70.1.b) y c) de la Ley 2/85, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y el 36.1 y 2 de sus Estatutos Sociales (art. 110.b y c de la nueva Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas).

Sevilla, 11 de agosto de 2000.- El Liquidador, Alberto Macías Atienza. DNI núm. 28.309.415.

## SDAD. COOP. AND. FRAMACA

*ANUNCIO. (PP. 2192/2000).*

La Sociedad Cooperativa Andaluza «Framaca», con domicilio en Sevilla, acordó en Asamblea General Extraordinaria Universal, celebrada el 2 de agosto de 2000, con asistencia de todos su socios y por unanimidad, la disolución de la Sociedad sobre la base del artículo 70.1.b) y c) de la Ley 2/85, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y el 36.1 y 2 de sus Estatutos Sociales (art. 110.b y c de la nueva Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas).

Sevilla, 11 de agosto de 2000.- El Liquidador, José Manuel Fernández Girón. DNI núm. 28.598.056.

---